**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**
**CONTRATO DE PRÉSTAMO 5283/OC-CO-2**

**PROGRAMA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA JUSTICIA EN COLOMBIA**

**ADQUISICIÓN LICENCIAS PARA DESPLIEGUE HERRAMIENTA ARQUITECTURA**

**JUSTIFICACIÓN COMPARACIÓN DE PRECIOS**

## 1. DATOS GENERALES

| | |
|---|---|
| País | Colombia |
| Nombre del Proyecto | Programa para la transformación Digital de la Justicia en Colombia (CO-00007) contrato de préstamo No. 5283/OC-CO |
| Unidad Ejecutora | Ministerio de Justicia y del Derecho - MJD |
| Nombre firma Contratista Propuesta | INGENIUM COLOMBIA S.A.S. |
| Nacionalidad | Colombiana |
| Descripción del objeto del contrato propuesto | Adquirir el licenciamiento, configuración y despliegue de una Herramienta de software para la gestión de la Arquitectura Empresarial en modalidad de software como servicio – SaaS en el marco del Programa para la Transformación Digital de la Justicia en Colombia. |

## 2. JUSTIFICACIÓN DE LA COMPARACIÓN HOJAS DE VIDA (3CV)

El Ministerio de Justicia y del Derecho – MJD - en el marco de sus competencias tiene asignadas las de formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública en materia de ordenamiento jurídico, defensa y seguridad jurídica, acceso a la justicia formal y alternativa, lucha contra la criminalidad, mecanismos judiciales transicionales, prevención y control del delito, asuntos carcelarios y penitenciarios, promoción de la cultura de la legalidad, la concordia y el respeto a los derechos, la cual se desarrollará a través de la institucionalidad que comprende el Sector Administrativo.

El Consejo Nacional de Política Económica y Social -CONPES- en sesión del 8 de marzo de 2021, según consta en el documento CONPES No. 4024, emitió concepto favorable a la Nación para contratar una operación de crédito público externo con la banca multilateral hasta por USD 100 millones, o su equivalente en otras monedas, destinada a financiar el Programa para la Transformación Digital de la Justicia en Colombia - Fase

I, de acuerdo con las condiciones financieras que defina la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El 17 de agosto de 2021, en el marco del Convenio de Otorgamiento de la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión "Programa para la transformación Digital de Justicia en Colombia (CO-00007) se suscribió el contrato de préstamo No. 5283/OC-CO entre el Gobierno Nacional y el BID, en el cual se determinó que el Ministerio de Justicia y del Derecho sería uno de los Organismos Ejecutores.

El anexo único del contrato de préstamo señala que los objetivos del proyecto son:

Objetivo general: Incrementar la efectividad, la eficiencia y la transparencia del Sistema de Justicia (SJ) para resolver procesos judiciales y mejorar la atención de las necesidades jurídicas de cara a los ciudadanos.

Objetivos específicos: (i) mejorar la efectividad de la gestión de los procesos judiciales; (ii) mejorar la eficiencia en la gestión de los procesos judiciales; y (iii) mejorar la transparencia en la gestión de los procesos judiciales.

El Programa se encuentra estructurado en tres componentes de tipo técnico: 1. Fortalecimiento institucional del Sistema de justicia, 2. Fortalecimiento de los servicios digitales y tecnología para la justicia y 3. Fortalecimiento del entorno y la cultura digital y un último componente que prevé los recursos para la administración del Programa, correspondiéndole al MJD la ejecución del subcomponente No 2.2, el cual comprende:

(...) Subcomponente 2.2. Fortalecimiento de los servicios de justicia ofrecidos por la Rama Ejecutiva. Bajo este subcomponente se busca apoyar el diseño, desarrollo e implementación de los servicios de justicia ofrecidos por la Rama Ejecutiva, entre los cuales se destacan las actividades de las entidades del orden nacional con funciones jurisdiccionales tales como las Superintendencias de Industria y Comercio; Financiera; Sociedades; Salud; Dirección Nacional de Derecho de Autor; DIMAR y el Instituto Colombiano Agropecuario. El trabajo se encaminará a la consolidación del expediente digital, incluyendo lineamientos de interoperabilidad, firma digital, entre los principales (...)

El valor destinado para este subcomponente es de $5.000.000 USD.

Así las cosas, y en alineación con lo establecido en el Documento CONPES 3975, Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial, el MJD ejerce un rol de coordinación en relación a las actividades asociadas a la implementación del expediente electrónico en las entidades con función jurisdiccional de la Rama Ejecutiva – en adelante EFJE, a través de líneas estratégicas que responden, entre otras, a

necesidades de articulación, discusión y decisión de alto nivel con los actores técnicos y ejecutores de los demás componentes del programa; a nivel táctico para la definición, implementación y ajuste de los instrumentos de planeación de corto y mediano plazo; y a nivel operativo para desplegar los procesos contractuales, financieros y actividades de seguimiento y gestión que permitan contar con las adquisiciones que materializan los productos y servicios, y en suma las capacidades técnicas y tecnológicas que requiere un esquema integrado de servicios de justicia en el marco de los trámites jurisdiccionales a cargo de las entidades del orden nacional con función jurisdiccional.

Los recursos del contrato de préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo 5283/OC-CO que respaldan la ejecución del Programa para la Transformación Digital de la Justicia en Colombia, se ejecutan a través de un proyecto de inversión registrado por el Organismo Ejecutor - Ministerio de Justicia y del Derecho en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional denominado "IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE DIGITAL DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA OFRECIDOS POR LAS ENTIDADES CON FUNCIONES JURISDICCIONALES DE LA RAMA EJECUTIVA NACIONAL" - BPIN 2022011000122.

Dicho proyecto tiene como objetivo general, "Implementar el expediente digital de los servicios de justicia ofrecidos por las entidades con funciones jurisdiccionales de la Rama Ejecutiva", y para el cumplimiento de este, el objetivo específico 1: "Mejorar la capacidad tecnológica de los servicios de justicia ofrecidos por las entidades con funciones jurisdiccionales de la Rama Ejecutiva", con los siguientes productos y actividades: i) Producto 1: Servicios de información para el monitoreo de los servicios de justicia implementado, dentro del cual se debe desarrollar la Actividad de "Diseñar el modelo de arquitectura detallada para el expediente digital de los servicios de justicia de la rama ejecutiva en los dominios de negocio, datos, tecnología y aplicaciones" y ii) Producto 2: Servicios tecnológicos , dentro del cual se debe desarrollar la Actividad: Adquirir infraestructura Tecnológica y de Comunicación para soportar los servicios digitales de justicia en la rama ejecutiva, dicha actividad contempla la adquisición de bienes y equipos que permitan soportar el sistema de la gestión jurisdiccional de la rama ejecutiva, avanzar en la transformación digital de dichos servicios y en el apoyo al uso y explotación de los datos y conformación del expediente electrónico para la toma de decisiones de política pública.

A su vez, el Ministerio de Justicia y del Derecho, en desarrollo del Subcomponente 2.2 del Programa denominado "Fortalecimiento de los servicios de justicia ofrecidos por la Rama Ejecutiva", y con el propósito de lograr la consecución de óptimos resultados en la ejecución, debe contar con la infraestructura tecnológica necesaria para realizar la gestión de la arquitectura empresarial orientada a diseñar, estructurar y optimizar la gestión jurisdiccional a través de la definición de negocio enfocada a los ciudadanos, mejorando el acceso a la justicia (Servicios ciudadanos digitales) e integrándolo con

otros dominios como aplicaciones, datos e infraestructura. Para lograrlo se requiere disponer de equipos y otros elementos que permitan avanzar en la consolidación del expediente digital de la gestión jurisdiccional de la rama ejecutiva en el marco de la transformación digital.

Es importante precisar que para dar cumplimiento al producto 1 antes mencionado, durante el 2023 y 2024 se debe avanzar en la definición de la arquitectura detallada para la prestación de servicios judiciales que brindan las entidades que cumplen funciones jurisdiccionales del Ejecutivo, así como en su desarrollo e implementación mediante la modalidad de fábrica de software, para lo cual se requiere contar con una herramienta de arquitectura empresarial que apoye y habilite tecnológicamente las actividades del ejercicio de arquitectura detallada y que se constituya en el repositorio donde se guarden y administren todos los activos derivados de la práctica de arquitectura empresarial tanto del ejercicio en mención, como de los ejercicios de arquitectura que se realicen dentro del MJD.

Adquirir una herramienta de arquitectura empresarial en el Ministerio de Justicia y del Derecho es fundamental para promover la transparencia y efectividad en su gestión misional. Permite establecer una visión holística de la organización, incluyendo sus servicios, procesos, tecnologías y recursos, y alinearlos con los objetivos estratégicos de la administración pública. Facilita la estandarización de prácticas y la optimización de recursos, lo que conduce a una toma de decisiones más informada y basada en datos. Además, facilita la interoperabilidad con otras entidades del Estado, fomentando la cooperación en el marco de la Política de Gobierno Digital para abordar desafíos complejos y cumplir con los requerimientos ciudadanos de manera eficaz. Una herramienta de arquitectura empresarial es esencial para apoyar el proceso de transformación digital de la entidad, promoviendo la eficiencia operativa y el servicio público de calidad. Brinda diversas ventajas cruciales; en primer lugar, facilita una comprensión completa y estructurada de la entidad, lo que permite una toma de decisiones más certera. Además, promueve la alineación entre los objetivos estratégicos y las operaciones diarias, asegurando que todas las iniciativas estén dirigidas hacia metas comunes y evitando duplicaciones innecesarias. Asimismo, optimiza la eficiencia y agilidad institucional al identificar áreas de mejora y posibles puntos donde se deben intervenir los servicios, procesos, sistemas de información, componentes de datos o infraestructura tecnológica. Al proporcionar una representación visual y comprensible de la organización, fomenta la comunicación efectiva entre los equipos y grupos de interés, promoviendo la colaboración y la coherencia en todos los niveles de la entidad. En resumen, la herramienta de arquitectura empresarial busca mejorar la eficiencia, la eficacia y la adaptabilidad de la entidad en un entorno público en constante evolución.

Es pertinente señalar, que en el diseño del Programa para la Transformación Digital de la Justicia en Colombia se contempla la adquisición de bienes que apoyarían las labores específicas de implementación del expediente digital. Es por ello, que en el plan de adquisiciones del programa para la vigencia 2023, se incluyó la adquisición de infraestructura tecnológica. Dicho plan fue aprobado por parte del Comité Directivo del Programa y posteriormente aprobado por el BID para su implementación.

La modalidad de selección corresponde a la de comparación de precios de las Políticas para la adquisición de bienes y obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo BID GN 2349-15.

De acuerdo con lo anterior, la selección del proveedor para la Adquisición de las licencias para configuración y despliegue de la Herramienta de arquitectura empresarial en modalidad SaaS mediante la Comparación de precios – CP, se encuentra prevista en numeral 3.6 de las Políticas para la adquisición de bienes y obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN 2349-15, que rigen este proceso, así:

a) Se invitó a presentar cotización a través del correo electrónico del Programa, a las cinco (5) firmas que pudieran proveer la herramienta;
b) Tres (3) de ellas presentaron cotización;
c) El comité evaluador realizó la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas en la Solicitud de Cotización;
d) Posteriormente verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas complementarias, con el fin de determinar el porcentaje de descuento a aplicar únicamente para efectos de evaluación;
e) Una vez efectuadas correcciones aritméticas, recomendó la adjudicación del contrato a la firma Ingenium Colombia S.A.S.A las demás firmas participantes en el proceso, se le informaron los resultados.

**Constanza García Figueroa**
**Directora de Justicia Formal**
**Ministerio de Justicia y del Derecho**

**Helen Ortiz Carvajal**
**Secretaria General**
**Ministerio de Justicia y del Derecho**
VIVIANA GARCIA

| | |
|---|---|
| Proyectó: | Equipo Unidad Ejecutora del Programa |
| Revisó: | Juan Carlos Rodríguez Arana- Coordinador UEP |
| Aprobó: | Constanza García Figueroa - Directora de Justicia Formal |
| Fecha de revisión: | Diciembre de 2023 |